Asunción, 10 de noviembre de 2.022

Nota DI
Señor
Rubén A. Roussillón
GOBERNADOR
Gobernación de Pte. Hayes- Dpto. de Presidente Hayes
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Código Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1501094	9851	Escuela Básica Nº 15368 San Fernando	Construcción de dos Aulas – SS HH y Aljibe	Aprobado
2	1501082	9840	Escuela Basica Nº 15099 Nepoxen	Construccion de dos Aulas – SS HH y Aljibe	Aprobado
3	1501098	11510	Escuela Basica Nº 7403 Timboty	Construcción de tres Aulas – SS HH y Aljibe	Aprobado
4	1703493	999921	Escuela Basica Nº 8209 12 de octubre	Construcción de dos Aulas – SS HH y Aljibe	Aprobado
5	1506004	9926	Escuela Básica Nº 452 Haydee López de Filippi y Colegio Nnal. José Falcón	Muralla perimetral con verja	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **N° 363222 de fecha 25/10/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La**

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 363222
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian G
ENTREGADO POR: Arq. Matilde M.
FECHA: 7 NOV 2022 HORA:
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM MAM N° 246/2.022

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 10 de noviembre de 2.022

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Gobernación de Pte. Hayes, del departamento de Pte. Hayes, que fuera solicitado por el Sr. Rubén A. Roussillón, Gobernador.

Cabe mencionar que por indicaciones de la Dirección de Infraestructura, en cumplimiento del MEMO DI Nº 749/22, y en reemplazo del referente departamental nombrado por Resolución Nº 220/22, se procedió al análisis del Expediente: 363222/2022 de los pedidos de autorización, de los proyectos a ser financiados con los fondos del Fonacide, detallados a continuación:

Nº	Código de Local	Código instit	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR
1	1501094	9851	Escuela Básica Nº 15368 San Fernando	Construcción de dos Aulas – SS HH y Aljibe
2	1501082	9840	Escuela Basica Nº 15099 Nepoxen	Construccion de dos Aulas – SS HH y Aljibe
3	1501098	11510	Escuela Basica Nº 7403 Timboty	Construcción de tres Aulas – SS HH y Aljibe
4	1703493	999921	Escuela Basica Nº 8209 12 de octubre	Construcción de dos Aulas – SS HH y Aljibe
5	1506004	9926	Escuela Básica Nº 452 Haydee López de Filippi y Colegio Nnal. José Falcón	Muralla perimetral con verja

Las Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto Nº 10.504/2013. Y considerando que han presentado, todos los documentos técnicos requeridos, los cuales están en regla, y de acuerdo al análisis de los mismos, se recomienda la autorización correspondiente, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

NOTA S.G.N° 489/2022.-

Villa Hayes, 01 de noviembre de 2022.-

SEÑOR
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la NOTA DI de la Dirección de Infraestructura en la cual comunica las observaciones realizadas al proyector de construcción de Infraestructura a ser encarados por la Gobernación de Presidente Hayes.

En tal sentido se remite en adjunto las documentaciones pertinentes de las obras observadas para su análisis y autorización correspondiente.

Así también, se solicita la aprobación del proyecto de Construcción de Muralla Perimetral con Verja de la Escuela Básc. N° 452 Haydee López de Filippi y Colegio Nacional José Falcón.

Se adjunta la documentaciones pertinentes: planos, especificaciones técnicas y planillas de cómputo métricos de los proyectos.

Ítem	Nombre Institución	Distrito	Obra
1	1501094 - 9851 Esc. Bas. N° 15368 San Fernando	Puerto Pinasco	Constr. 2 Aulas c/ Sanitario y Aljibe
2	1501082 - 9840 Esc. Bas. N° 15099 Nepoxen	Puerto Pinasco	Constr. 2 Aulas c/ Sanitario y Aljibe
3	1501098 - 11510 Esc. Bas. N° 7403 Timboty	Villa Hayes	Constr. 3 Aulas c/ Sanitario y Aljibe
4	1703493 - 999921 Esc. Bas. N° 8209 12 de Octubre	Villa Hayes	Constr. 2 Aulas c/ Sanitario y Aljibe
5	Escuela Básc. N° 452 Haydee López de Filippi y Colegio Nacional José Falcón 1506004 - 9926	José Falcón	Muralla Perimetral con Verja

Al efecto, Solicito encarecidamente que los proyectos remitido a esa Cartera de Estado sea tratado en carácter de urgencia, debido a las carencias y necesidades de construcción de infraestructuras para las Instituciones Educativas del Departamento de Presidente Hayes.

En espera de contar con una repuesta favorable a lo solicitado, me despido de usted con nuestra mayor consideración y estima.

Exp. Hº 363222

DPTO. XV GOBERNACIÓN PRESIDENTE HAYES

Sr. Rubén A. Roussillon Blaires
Gobernador